



USHUAIA, 31 de marzo 2026

VISTO el Expediente N° ME-E-23361-2026, del registro de esta
Gobernación; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el expediente citado en el VISTO, se tramita la adquisición de
cien (100) CARTULINAS BLANCAS de 086 X 102, 106 GRS, destinada a la impresión de
decretos, para el uso de la Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de
Energía.

Que a través de la Nota Fundada obrante a orden 3 se efectuó el pedido de
autorización para la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/26- RAF 558.

Que a orden 4, luce la debida autorización de la Secretaria de Hidrocarburos
pertenecientes al Ministerio de Energía.

Que se recibió la oferta de la firma ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T.
N°20- 24755477-8, el cual cumple con los requisitos formales del Formulario de Cotización.

Que, vista y analizada la oferta recibida, corresponde adjudicar la totalidad de
la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 04/26, a favor de la firma ALONSO
LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N°20- 24755477-8 por la suma total de PESOS CIENTO
CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).

Que, a orden 36 se adjunta constancia, según Decreto Provincial N° 674/11,
Anexo I, artículo 34°, punto 58, que expone que la oferta presentada a orden 27 no resulta
inconveniente para el Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, por la naturaleza de la
contratación.

Que ha tomado debida intervención la Auditoría Interna del Ministerio de
Obras y Servicios Públicos.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para realizar el gasto
correspondiente a la compra en curso, la cual será afrontada con recursos del Fondo de
Afectación Especifica – Ley Nacional 26.197-Canon Hidrocarburos- Financiamiento 10.

Que, dicha compra se encuentra enmarcada en lo establecido en las Leyes
Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso I) y N° 1580; en los Decretos
Provinciales N° 674/11, N° 188/23, N° 565/23 y N° 32/26 y las Resoluciones de la Oficina
Provincial de Contrataciones N° 17/21 y N° 58/21 y la Resolución M.E. N° 1120/24.

Que la suscripta se encuentra facultada para dictar el presente acto
administrativo, en virtud de lo establecido en el Decreto Provincial N° 388/26.

Por ello:

LA MINISTRA DE ENERGIA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa
Abreviada N° 04/26 – RAF 558 es su totalidad, para la adquisición de cien (100)
CARTULINAS BLANCAS de 086 X 102, 106 GRS, destinada a la impresión de decretos,

///...2

G.T.F.
M.E.
S.P.



Provincia de Tierra del Fuego Antártida e
Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO DE ENERGÍA

...//2

para el uso de la Secretaría de Hidrocarburos, dependiente del Ministerio de Energía, a favor de la firma ALONSO LEANDRO JORGE, C.U.I.T. N°20- 24755477-8, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00). Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°- Autorizar a la Dirección General de Gestión y Administración S.H., a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°. - El gasto se encuentra imputado, a las partidas determinadas por nomenclador presupuestario del Inciso 2 – Bienes de Consumo y a la UGG001MEN y a la UGCMEN001, correspondiente al ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado, Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M ENERGÍA N° 47/26

G.T.F.
M.E.
S.P.